

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38354** MADRID

Edicto.

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretaria Judicial de el Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 652/2010, por auto de 18 de octubre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Enrique Pastor Menéndez, mayor de edad, soltero, de nacionalidad española, con NIE: 50061867-K, y con domicilio en calle José Cadalso, n.º 82, 6.º, escl. A, pta. A, de Madrid.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal..

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada: José Baltasar Plaza Frias, Abogado, con domicilio profesional, a efectos de comunicaciones con el Juzgado, acreedores y deudor, en paseo Pintor Rosales, n.º 80, entreplt., de Madrid, tlf.: 91 550 15 15, fax: 91 549 99 52, la existencia de sus créditos por escrito, en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC, pudiendo presentarse en el Juzgado.

El plazo para esta comunicación es de 15 días a contar desde la presente comunicación.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 19 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100076711-1